

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 078-2016-FEP-INPREUNAH

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 078-2016-FEP-INPREUNAH

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	9



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4617/2016

Licenciada

Ana del Carmen Muñoz

Presidente de la Comisión Interventora

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras

Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 078-2016-FEP/INPREUNAH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si la situación financiera del INPREUNAH es o no sana y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), fue creado mediante Artículo 59 del Decreto Legislativo 209-04, que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar permanentemente jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos. Sus actos y su régimen interno serán independientes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de cualquier otra organización o institución.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2015, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, preparó su planificación para dar cumplimiento a tres (3) objetivos institucionales:

1. Mejorar la gestión administrativa del Instituto respecto al manejo efectivo, eficiente y transparente de sus recursos, en beneficio de sus afiliados, pensionados y beneficiarios.
2. Atender de manera oportuna a los pensionados y beneficiarios, con sus derechos adquiridos.
3. Incrementar el patrimonio institucional a través del otorgamiento y rentabilidad generada por las inversiones.

Para alcanzar estos objetivos, elaboró su plan operativo anual, con un solo programa denominado “*Administración del Sistema Previsional de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras*” el que pretende atender oportunamente a los pensionados y beneficiarios para mejorar su calidad de vida. La estructura programática del INPREUNAH, se considera coherente a sus objetivos institucionales, asimismo, los resultados o metas formulados contribuyen al cumplimiento de sus funciones, y son cuantificables y medibles. A continuación el detalle de los resultados obtenidos en la gestión 2015:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2015				
INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS				
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNAH				
RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Atenciones otorgadas a los pensionados y sus beneficiarios.	Beneficios	1,350	1,343	99%
Prestamos otorgados a pensionados y afiliados	Préstamos	1,650	1,804	109%
Promedio General de Ejecución				104%

Fuente: elaboración propia con datos del POA del INPREUNAH

Las autoridades del INPREUNAH, expresan que los objetivos del POA están alineados a la Visión de País y Plan de Nación en lo que respecta al objetivo No. 1 “Fortalecer la protección social a las familias en condiciones de extrema pobreza, mediante la ampliación de transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de condiciones básicas de las viviendas; y, al mismo tiempo, ampliar con visión de universalidad la cobertura y la calidad de los servicios de educación y salud, a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza”.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el ejercicio fiscal 2015, fue por 883.2 millones de Lempiras, mismo que aumentó en cinco por ciento (5%) con relación al período fiscal 2014.

Al presupuesto aprobado se le incorporaron 75.5 millones de Lempiras, provenientes de fondos propios de las aportaciones patronales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, este monto representó el nueve por ciento (9%) de incremento en relación al presupuesto aprobado. La modificación se distribuyó de la siguiente manera: 50.0 millones de Lempiras, se orientaron a la inversión en certificados de depósito en la banca nacional y 25.5 millones de Lempiras, para el otorgamiento de préstamos a corto plazo y gastos operativos de la institución. Los sustentos legales de tales incorporaciones constan en los dictámenes 051-DGP-ID, 061-DGP-ID y 082-DGP-ID emitidos por la Secretaria de Finanzas. El presupuesto vigente, fue por 958.7 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria, ascendió a 914.4 millones de Lempiras, lo que representó el noventa y cinco punto cuatro por ciento (95.4%) en relación al presupuesto definitivo. La concentración de gastos se presentó en los grupos de Transferencias y Donaciones y Activos Financieros, juntos representan el 97.7% de presupuesto ejecutado, los objetos del gasto más representativos son: el pago de jubilaciones y retiros y los préstamos de corto y largo plazo a los empleados de la UNAH. A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	17,025,580.00	19,104,059.00	16,794,547.20	1.8%	88%
Servicios No Personales	5,208,090.00	5,469,390.00	3,781,827.64	0.4%	69%
Materiales y Suministros	535,300.00	495,521.00	439,347.24	0.0%	89%
Bienes Capitalizables	2,800,000.00	2,800,000.00	363,552.27	0.0%	13%
Transferencias y Donaciones	509,000,000.00	565,030,000.00	550,198,857.10	60.2%	97%
Activos Financieros	348,723,447.00	365,893,447.00	342,852,386.83	37.5%	94%
TOTALES	883,292,417.00	958,792,417.00	914,430,518.28	100%	95.4%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Financiera del INPREUNAH

El INPREUNAH, para el año 2015 de acuerdo a la naturaleza del gasto destinó el sesenta y dos por ciento (62%) a gastos corrientes, representado por la función de otorgar beneficios de jubilaciones y pensiones a sus afiliados, ya que, estas figuran como transferencias corrientes; y, a gastos de capital orientó el treinta y ocho por ciento (38%), representado en su mayoría por la concesión de préstamos y de invertir en títulos y valores en el sistema financiero nacional para aumentar rentabilidad, éste último disminuyó en un diez por ciento (10%) en comparación con el año 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	590,098,970.00	571,214,579.18	62%
Gasto de Capital	368,693,447.00	343,215,939.10	38%
TOTAL	958,792,417.00	914,430,518.28	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Financiera del INPREUNAH

El saldo presupuestario, fue de 44.3 millones de Lempiras, donde el ochenta y cinco por ciento (85%) de este monto se concentró en dos aspectos importantes: 1) No se hizo efectiva la proyección de *pago de pensiones*, pues, estas están sujetas a las solicitudes de los beneficiarios; 2) las autoridades de la institución decidieron suspender el *otorgamiento de préstamos*; específicamente, aquellos que se pagarían con el décimo cuarto mes de salario de sus afiliados, debido al elevado nivel de mora.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La situación financiera al 31 de diciembre de 2015 del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en la aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permite calificarla como sana, los resultados presentados están en función del comparativo con el ejercicio 2014.

- Aumentó la capacidad de hacerle frente a sus deudas de corto plazo, en 0.80 Lempiras.

ÍNDICES FINANCIEROS		
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS		
ÍNDICE	RESULTADO	
	2015	2014
Prueba del Ácido	17.7	16.9
Endeudamiento Total	82.3%	83.0%
Solvencia Financiera	122.9%	100.6%

Fuente: elaboración propia con datos de los Estados Financieros del INPREUNAH

- Presentó una variación no significativa en su endeudamiento, relacionado con las provisiones y reservas técnicas de largo plazo por un valor de 2,001.5 millones de Lempiras.
- La solvencia financiera, fue positiva, representada por un excedente del período de 130.7 millones de Lempiras.

No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, requeriría efectuar una auditoría financiera a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

En general el INPREUNAH, ejecutó su plan operativo en ciento cuatro por ciento (104%) y su presupuesto en noventa y cinco punto cuatro por ciento (95.4%), lo que permite considerar que existe una vinculación físico-financiera en los resultados de la gestión 2015.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del INPREUNAH se estableció una línea general de investigación, para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La línea seleccionada está relacionada con el cumplimiento del objetivo de “*Atender de manera oportuna a los pensionados y beneficiarios con sus derechos adquiridos*”. La justificación del tema se encuentra en que la atención de los pensionados y sus beneficiarios por los conceptos de jubilación e invalidez, es la actividad más importante de este Instituto, ya que, representa la mayor salida de efectivo. La unidad ejecutora del manejo de los beneficios sociales, es el Departamento de Previsión Social.

A continuación los resultados físico-financieros de la línea de investigación:

PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ 2015							
INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS							
UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL							
RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICO			FINANCIERO		
		CANTIDAD PROG.	CANTIDAD EJEC.	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Beneficios otorgados a los pensionados y beneficiarios del sistema de previsión social.	Beneficio	1,350	1,343	99%	592,898,970	571,578,131	96%

Fuente: elaboración propia con datos del POA del INPREUNAH

En los resultados del Departamento de Previsión Social se observó una vinculación físico-financiera, pues, obtuvo un cumplimiento del 99% en resultados físicos y 96% en los gastos ejecutados.

Los resultados de la verificación fueron los siguientes:

Pensiones otorgadas. De los mil trescientos cuarenta y tres (1343) expedientes por beneficios otorgados, se revisó una muestra aleatoria de dieciocho (18) de ellos, de los cuales catorce (14) son de pensionados por jubilación y cuatro pensionados por invalidez; comprobándose que contaron con los requisitos exigidos que a continuación se detallan: la solicitud de pensión, fotocopia de la identidad, ser empleado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ser mayor de 57 años de edad, haber cotizado mínimo (25) años al INPREUNAH, dictamen de la comisión técnica de invalidez del Instituto Hondureño de Seguridad Social (en el caso de invalidez), constancia que no recibe pensión por parte de otro instituto de previsión en el país, entre otros.

Producto de la revisión, se evidenció debilidades en los cálculos de las pensiones otorgadas a los beneficiarios, de los dieciocho (18) expedientes, doce (12) fueron sujetos a ajustes, porque se les estaba pagando un valor menor al que les correspondía. Según argumentos de las autoridades, en esos 12 casos, se debió a que la UNAH no reportó al INPREUNAH los aumentos por costo de vida que otorgó a sus empleados. En el caso particular del Expediente 188-2015, existía un error en las cifras, pues, el personal de esta unidad no cuenta con un sistema electrónico automatizado, que permita realizar un correcto cálculo. A continuación los números de expediente que fueron revisados y que ingresaron en el período 2015:

- Pensionados por jubilación: 235-2014; 238-2014, 241-2014, 243-2014, 261-2014, 278-2014, 009-2015, 051-2015, 072-2015, 084-2015, 093-2015, 118-2015, 124-2015 y 180-2015.
- Pensionados por invalidez: 025-2015, 102-2015, 188-2015 y 235-2015.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados, ya que, obtuvo un grado de cumplimiento de 104% en su plan operativo anual y 95.4% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.
2. Con relación a la verificación de la Línea de Investigación de los resultados específicos del Departamento de Previsión Social, se establece que alcanzó **niveles de eficacia**, pues, ejecutó su planificación operativa en 99%, además, se comprobó mediante la revisión de una muestra aleatoria de 18 expedientes de beneficiarios del sistema de previsión social, que efectivamente contienen los requisitos exigidos para ser beneficiarios del mismo. Sin embargo, se evidenció que de los dieciocho (18) expedientes revisados, doce (12) fueron sujetos a ajustes por haberse encontrado cálculos erróneos en las cantidades pagadas que afectaban a los beneficiarios, que si bien fueron ya subsanadas, denota debilidades de control interno.
3. En relación al presupuesto utilizado por el Departamento de Previsión Social, que es la unidad ejecutora responsable de otorgar las 1,343 pensiones a sus beneficiarios, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficiencia**, ya que, los resultados producidos guardan una vinculación físico-financiera, al ejecutar su planificación en 99% y su presupuesto en 96%.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015, del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), contiene la documentación soporte, de los 75.5 millones de Lempiras incorporados al presupuesto aprobado, cumpliendo con el marco normativo.
5. La situación financiera del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) al 31 de diciembre de 2015, en aplicación de tres (3) índices financieros básicos, se considera sana, ya que, presentó un excedente del período de 130.7 millones de Lempiras. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, requeriría efectuar una auditoría financiera a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Comisión Interventora del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Para que gire instrucciones:

1. **Al Jefe del Departamento de Previsión Social**, para que gestione la adquisición de un sistema electrónico automatizado que fortalezca el Control Interno de esta unidad ejecutora, que contenga los procesos y procedimientos para el cálculo correcto y exacto en las cifras de las pensiones, que garantice montos reales en el pago de las pensiones a sus beneficiarios .

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.